



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Innovación en Arquitectura. Tecnología y Diseño de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311179
Denominación del Título	Máster Universitario en Innovación en Arquitectura. Tecnología y Diseño
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



El Máster se encuentra implantado a tenor del contenido de los autoinformes de seguimiento. Sin embargo, de la información facilitada no puede valorarse que se está cumpliendo el proyecto establecido en la última memoria verificada, por lo que se solicita completar la información aportando evidencias de que se está desarrollando en sus módulos y materias en los términos de la propuesta verificada o las causas de la no implantación si fuera el caso.

La mayor dificultad sobre su implantación parece radicar en la culminación de los TFM en plazo por los alumnos del Máster, y en esa dirección se encaminan los esfuerzos por introducir mejoras. Por ejemplo, en el autoinforme complementario se indica que con idea de aumentar el número de egresados por promoción, se ha desarrollado un nuevo modelo de ejercicio para TFM desde el curso 2012/13, pero no se valoran las dificultades encontradas en la puesta en marcha de lo previsto para los TFM, o las causas de que no se haya podido cumplir lo establecido al respecto en la memoria. Se recomienda completar el informe con este análisis.

El autoinforme describe también un cierto cansancio de los alumnos ante el excesivo número de encuestas de valoración y propone adaptaciones en el sistema de gestión de calidad para evitar esta insatisfacción y hacer que sea efectiva la información, lo que se valora como una buena práctica que en su momento y consolidado se recomienda valorar para su posible implantación en el sistema de gestión de calidad de la Universidad.

Se recomienda actualizar periódicamente el equipo docente de tal modo que las ausencias de los profesores de mayor relevancia académica, si se dan, se suplan con otros de similares características, sin por ello disminuir el nivel de implicación del profesorado más novel. El Máster tiene en origen un marcado carácter de transversalidad académica, con participación y colaboraciones de profesores de diversas áreas y ámbitos tecnológicos que se valora adecuada a sus objetivos.

Se valora que se encuentra implantado y con suficiente demanda, y que la Comisión Académica tiene bien definidos los puntos fuertes, débiles y las acciones de mejora en orden a incrementar la tasa de graduación.

La Comisión de Gestión de Calidad del Título identifica acciones de mejora planificadas en un cronograma de ejecución. Se observa como mayor inquietud la planificación de actividades destinadas a mejorar la calidad de los TFM realizados. Sin embargo, no se aportan evidencias que permitan valorar el nivel de calidad exigido a los TFM en cuanto a la eficiente adquisición de las competencias del Máster, más allá de la obtención del título por los alumnos. En este sentido, se recomienda el establecimiento de referentes objetivos de calidad de los TFM y de la adquisición de las competencias: proyectos premiados, presencia en exposiciones de relevancia nacional, internacional, con catálogos, difusión en revistas de prestigio en innovación en arquitectura, etc., que se sometan a la valoración complementaria del tribunal evaluador correspondiente juntamente con la exposición y redacción de la memoria del TFM.

Se recomienda que se aporten estas evidencias en una base de datos de acceso público, que permita valorar que la calidad de los TFM es la mínima requerida, a fin de estar ciertos de que se están logrando los objetivos formativos y competenciales de la titulación, accesible al menos durante el proceso de evaluación de los TFM.

La Comisión de seguimiento del Máster utiliza y valora los procedimientos del sistema interno de garantía de calidad. Esta información es analizada y se emplea como base documental para la determinación de acciones de mejora. Adapta algunos procedimientos del SIGC, simplificados, para no sobrecargar con un excesivo número de encuestas a los alumnos, especialmente las que se refieren al profesorado, dado su elevado número y la, a veces, reducida participación en el Máster.

El Coordinador del Máster gestiona acciones de mejora como la realización de muestreos de información en tiempo real durante el curso, para facilitar la actuación posterior y toma de decisiones, de la CGCT, lo que se considera una buena práctica. Así pues, la CGCT valora en su autoinforme que la información que gestiona el SIGC con sus procedimientos es más adecuada para un título de larga duración como un Grado que para un Máster de 60 ECTS, y adapta sus procedimientos a tiempo real para obtener y analizar datos que faciliten respuestas en tiempo real.

3.2 INDICADORES

Insuficiente

En el informe complementario de seguimiento se contienen y analizan los valores cuantitativos de los indicadores del SIGC.

Entre ellos se incluyen los establecidos en el documento aprobado por la CURSA. El autoinforme contiene los cuatro indicadores de la CURSA, con los valores cuantitativos y una valoración global. Se destaca por la CGCT que las tasas de graduación (46%) y de abandono (NP) dependen fundamentalmente de los estudiantes que no entregan su TFM. Se analiza una ligera disminución de estudiantes de nuevo ingreso, que se atribuye a la incidencia de la crisis económica.

Sin embargo, no se entiende que se valore la tasa de abandono, sin aportar datos cuantitativos (NP), ni que se deje de analizar la alta tasa de rendimiento (100%) y la tasa de eficiencia (65%). Se recomienda que se complete el autoinforme con una mayor y detallada valoración de estos indicadores, aportando las evidencias necesarias, para poder hacer una valoración sobre la eficiencia de la implantación del Máster en base a los indicadores cuantificados de la CURSA.

Se identifican los indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT, sin embargo el análisis se circunscribe a los efectos mas aparentes, sin incidir en las causas. Así, se cuantifica el número de TFM entregados (16) sobre el total de alumnos matriculados (30), y como acción de mejora se propone incrementar ese número. Sin embargo, se recomienda incidir en las causas de elevado nivel de absentismo en la actividad menos pasiva del título para los alumnos, buscando las causas en el planteamiento global de la docencia y en la motivación de los alumnos.

La CGCT propone acciones de mejora orientadas a incrementar el número de alumnos, y la extensión del Máster a otros ámbitos territoriales. Quizás sea esta la adecuada acción de mejora, pero se recomienda también revisar el nivel de impartición de las materias de los Módulos 1 a 4, la verdadera implicación del profesorado y la efectiva dedicación y motivación de los alumnos, mas allá de la obtención de un título de Máster. A este fin deben servir los indicadores del SIGC, de manera que se aborden los aspectos mas relevantes y se identifiquen las verdaderas áreas de mejora, no solo las más aparentes.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Insuficiente

El informe de verificación contiene una serie de recomendaciones que no se acredita haber tenido en cuenta y atendido de hecho en la implantación del título y en su desarrollo. Se recomienda completar el autoinforme con las evidencias de que se han atendido y están resueltas.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente

Los autoinformes no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2011/2012.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No procede



3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

Las acciones de mejora que efectivamente se han determinado se están realizando y tienen establecidos plazos de ejecución y personas responsables. No obstante, la apreciación de que muchos de los puntos a mejorar quedan impuestos por un sistema único para toda la Universidad, que carece de la flexibilidad necesaria debe documentarse con evidencias y propuestas concretas de modificación del SIGC, no solo enunciarse.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 16 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA